

Elda está preparada ante catástrofes naturales

20/11/2024



Imagen de la sierra de la Lobera | Ayuntamiento de Elda.

El Ayuntamiento de Elda cuenta con todos los planes de actuación frente a emergencias que son obligatorios para afrontar catástrofes naturales, como inundaciones, movimientos sísmicos o incendios forestales. El primer protocolo aprobado por el Pleno fue el Plan Municipal Territorial de Emergencias, presentado en enero de 2018 y que incluye las respuestas a riesgos genéricos. A partir de este Plan genérico se han ido desarrollando en años sucesivos otros Planes de Actuación ante riesgos específicos, como los inundaciones, incendios forestales y movimientos sísmicos.

El Plan de Actuación Municipal (PAM) tiene un ámbito local y permite tener regulados los mecanismos de

actuación para hacer frente a un riesgo concreto en la ciudad. En este sentido, los planes especiales de la Comunidad Valenciana ante riesgos concretos, aprobados mediante decretos del Consell, determinan a qué municipios se obliga o recomienda su redacción.

El órgano coordinador de las actuaciones durante la emergencia es el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), constituido por un comité asesor, un gabinete de información y un centro de comunicaciones. Al frente del CECOPAL se sitúa el alcalde, quien dirige todas las operaciones que deban realizarse en cualquiera de las fases de la emergencia. El comité asesor estará formado por los concejales de las

áreas implicadas (Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos, Urbanismo, Servicios Sociales, Sanidad y Deportes), el jefe de la Policía Local, los responsables de Cruz Roja Elda y Protección Civil, así como el arquitecto y el secretario municipales.

En la actualidad los riesgos donde viene determinada esta obligación o recomendación son los de inundaciones, incendios forestales y movimiento sísmico.

Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRI)

En el caso de Elda, tras la redacción y aprobación del Plan de Actuación Municipal se procedió al desarrollo de otros tres planes específicos. El primer de ellos fue el Plan Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRI), aprobado en mayo de 2023.

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

El Plan es de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal. El Plan incluye una descripción de la demografía, orografía, climatología e hidrología del término municipal de Elda, especialmente de las zonas inundables y de los cauces y barrancos que lo recorren.

Las zonas inundables son las más cercanas al río Vinalopó y a otros cauces como las Ramblas de Pusa, del Cid y de Almafrá.

Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales (PAMRIF)

En diciembre de 2023 se aprobó el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales (PAMRIF) que tiene como objetivos principales minimizar el número de incendios producidos por causas antrópicas en el término municipal de Elda y minimizar los daños derivados de un incendio forestal.

El objetivo básico de este Plan es concretar y adaptar (en caso de ser necesario) las actuaciones de ámbito local en cuanto a Prevención de Incendios se refiere, en los documentos de planificación de ámbito superior, así como determinar aquellas actuaciones que a nivel municipal se consideren necesarias para la prevención de incendios forestales.

Plan de Actuación frente a Movimientos Sísmicos (PAMSIS)

Finalmente, en mayo de 2024 se aprobó el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico (PAMSIS), un documento que tiene como objetivo establecer la máxima protección para las personas y los bienes que puedan resultar afectados por un terremoto.

El PAMSIS recoge toda la información necesaria sobre distribución de la población, con datos específicos de la ubicación de viviendas o residencias con personas con necesidades especiales; características de edificios, viviendas, calles y vías de acceso a la ciudad; servicios, equipamientos y recursos públicos vitales como hospitales, comisarías, parque de bomberos, plantas depuradoras, centrales y transformadores eléctricos; además, establece las recomendaciones a trasladar a la población, etc.

El PAMSIS recopila también los episodios sísmicos vividos en el término municipal de Elda entre 1370 y 2022, destacando únicamente uno registrado en julio de 2011 con un magnitud de 1.8 grados.

La concejala de Seguridad Ciudadana, **Silvia Ibáñez**, ha explicado que **"con todos estos protocolos de actuación, nuestra ciudad tiene perfectamente regulados los diferentes procedimientos y mecanismos que se deben activar para hacer frente a situaciones de este tipo para las que debemos estar permanentemente preparados"**.